

Radicado: 05001-31-03-016-2021-00361-00

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la solicitud deprecada por el libelista de fecha 16 de noviembre del año que avanza, tendiente a que se corrija el mandamiento de pago de fecha 5 de noviembre del mismo año, se corrige el literal c) de dicho auto, en el sentido de que no se libra mandamiento de pago por la suma de \$317'150.322, el resto del auto que incólume.

De acuerdo a lo anterior, notifíquese este auto en forma conjunta con el auto de fecha 5 del mes y año que avanzan, por medio del cual se libró mandamiento de pago.

Notifíquese



Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez